

**INFORME DE EVALUACIÓN
CONCEPTO DE DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA**



Pereira, 11 de Junio de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN CONCEPTO DE DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 “Cierre y evaluación de la audiencia” de la resolución de Rectoría 436 de 2015 “Por medio del cual se adopta el Reglamento para el desarrollo de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía de la Universidad Tecnológica de Pereira”, la Oficina de Control Interno elaboró el presente informe como un ejercicio que pretende servir como base para el mejoramiento del proceso de Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.

El informe presenta una evaluación con respecto a los siguientes componentes: primero logro de la finalidad que tiene la audiencia, segundo el cumplimiento de los aspectos normativos, y el tercero el resultado de la evaluación aplicada de acuerdo al cuestionario (1115-F14). Con los tres elementos descritos se pudo determinar el concepto sobre la décima (10ª) Audiencia Pública, el cual fue de “ADECUADA”.

Finalmente se proponen recomendaciones para la mejora, los cuales deberán ser evaluados en su pertinencia por la Oficina de Planeación para su implementación.

1.2 Objetivo

Evaluar todas las fases que comprenden la realización de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía de la vigencia 2015.

1.3 Alcance

La evaluación tiene como alcance la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2015 desde la fase de planeación hasta la evaluación.

1.4 Metodología

La evaluación comprendió:

- Asistencia a la audiencia pública
- Revisión de los documentos soporte entregados por la Oficina de Planeación.
- Revisión de la información contenida en la página Web de la Audiencia Pública <http://www.utp.edu.co/audienciapublica/inicio.html>.
- Revisión y ajuste de las preguntas del cuestionario Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14).
- Aplicación del cuestionario Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14).
- Revisión de los resultados del cuestionario con el funcionario responsable de la Oficina de Planeación, con el fin de realizar los ajustes o complemento en caso de ser requerido.
- Presentación del informe a la Oficina de Planeación y a Rectoría.

1.5 Fuentes de Información

- Oficina de Planeación (soportes documentales).
- Página Web Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía: <http://www.utp.edu.co/audienciapublica/inicio.html>
- Conclusiones Oficina de Control Interno al cierre de la audiencia 2015.

2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Aspectos relevantes

2.1.1 Normatividad

- Ley 489 de 1998
- Decreto 3622 de 2005
- Resolución 436 de 2015 Rectoría (Reglamento de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2014)
- Resolución 725 de 2015 Rectoría (Designación de Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones)

2.1.2 Responsabilidad

Dirección de la audiencia pública: Jefe de la Oficina de Planeación.

2.1.3 Resultados de los últimos ejercicios de evaluación

La evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía del año 2014 fue evaluada como un ejercicio adecuado con calificación de 3.54 sobre 4.

2.1.4 Quejas y Reclamos:

De acuerdo al informe trimestral de PQR no se han presentado quejas y reclamos en el primer trimestre de 2015 relacionados con la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.

2.2 Observaciones de evaluación

1) Cumplimiento de Finalidad

La décima audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía cumplió con la finalidad establecida en el artículo 3 de la resolución 436/2015 Reglamento de la audiencia, la cual se consolida en los siguientes postulados:

Tabla 1. Cumplimiento de la Finalidad de la Audiencia

Postulado	Cumplimiento
Implementar unos de los elementos de rendición de cuentas como política de gestión social.	Se evidenció que la Universidad tiene como política la realización de rendición de cuentas a través de la audiencia pública, para lo cual adopto una reglamentación general para la realización de estos ejercicios.
Responder al ciudadano por las funciones asignadas en la constitución y la ley	Se observó la entrega de información a los ciudadanos a través de diferentes medios, así mismo se permitió la interacción social al dar respuesta a las intervenciones presentadas
Promover la corresponsabilidad en la gestión pública	Se evidencia la sensibilización e invitación a los grupos de interés. De otra parte, a través de los informes de gestión de facultades se integra a los estudiantes promoviendo estos ejercicios.
Fortalecer el hábito democrático	Se permitió el dialogo con la comunidad a través de intervenciones antes y durante el evento. Los eventos preparatorios garantizaron un ejercicio de participación.
Crear confianza	La invitación a la audiencia pública de rendición de cuentas fue para la comunidad universitaria y sociedad en general. La información de la audiencia fue clara y garantizó que se conociera la gestión de la Universidad.
Promover transparencia y control social	La información fue publicada oportunamente, el informe

Postulado	Cumplimiento
	estuvo y está a disposición de los ciudadanos que quieran consultarlo. De otra parte, la Universidad pública información sobre temas de interés, la cual es de fácil acceso.
Ajustar proyectos y planes de acción para que respondan a necesidades y demandas de la comunidad.	Se socializó la proyección de la Universidad de acuerdo a los lineamientos del Rector. Se presentó el presupuesto para el año 2015. Las necesidades y demandas de la comunidad se les dieron respuesta en los términos establecidos en el reglamento.

Fuente: Información de Oficina de Control Interno.

2) Cumplimiento de reglamentación

La Universidad basó su ejercicio en la reglamentación establecida para la audiencia (Resolución 346 de 2015), en cuanto a las etapas definidas para el desarrollo de la misma:

Etapas preparatoria:

- Se estableció el reglamento interno de carácter general para las audiencias públicas (Resolución 346 de 2015)
- El equipo técnico estuvo bajo la dirección del Jefe de la Oficina de Planeación, y cumplió con las funciones establecidas en el reglamento de la audiencia (Art. 10 Res. 346/2015), así:
 - Se diseñaron estrategias de encuentros preparatorios.
 - Se establecieron actividades de comunicación e información, de logística y seguridad.
 - Preparó borrador de informe de gestión
 - Elaboró los documentos necesarios para la realización de la audiencia.
 - Realizó las inscripciones a la audiencia.
 - Entregó los formatos de evaluación e intervención a los asistentes a la audiencia.
 - Registró las intervenciones presentadas por los ciudadanos.
 - Realizó el análisis de la encuesta de evaluación aplicada a los asistentes.
- Se realizó la organización y actualización de la página Web de la Audiencia conforme a lo establecido en el art. 12 de la resolución 436 de 2015.
- Se evidencia que el informe de gestión fue publicado el 06 de abril un mes antes de la realización del evento, conforme a lo establecido en el art. 12 de la resolución 436 de 2015
- La divulgación del evento se realizó a través de los medios de comunicación internos: página Web UTP y página de la Audiencia, Campus Informa, Emisora Universitaria Estéreo, e-mail institucional, redes sociales. En el proceso de difusión y divulgación del evento se dio a conocer la fecha, hora y lugar conforme al art. 11 de la resolución 436 de 2015.
- En la estrategia de encuentros preparatorios se incluyó: instituciones educativas, comunidades organizadas.
- Se observa la organización de los Informes de Gestión por Facultades.
- Se recibieron 22 intervenciones radicadas previamente conforme a lo estipulado en el art. 13 del Reglamento (436 de 2015).
- Se reorganizó el formato de intervención (113-F04 Versión 3 de 2015-02-11), conforme al art. 15 de la resolución 436 de 2015.
- La Rectoría por medio de la resolución 725 de 2015 designó las dependencias que conforman el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones.
- La Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría Académica y Oficina de Planeación designó a los funcionarios que conforman el Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones, tal como lo establece la resolución 725 de 2015.

Etapas de desarrollo

- La audiencia comenzó a la hora citada y se desarrolló conforme a lo estipulado en la agenda.

- Se llevó registro de los participantes en la entrada del auditorio (113-F30) donde se les entregó el informe de gestión, formato de intervenciones y encuesta de evaluación, esto de acuerdo a lo establecido en el art. 22 de la resolución 436 de 2015. La asistencia fue en total de 226 personas.
- Se facilitaron los espacios de intervención durante la audiencia pública según lo dictó el reglamento (Lit. d Art. 19 de Res. 436/2015). Se aclara que en esta ocasión se presentaron nueve (5) intervenciones escritas y dos (2) verbales.
- El Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones fue el responsable de seleccionar las intervenciones previamente inscritas, según consta acta 017 de 24/06/2015. No se tiene evidencia de la selección de las intervenciones realizadas durante la audiencia.
- Se nombró como presentador y moderador de la Audiencia al Dr. Oscar Arango Gaviria. Las funciones establecidas en el art. 20 de la resolución 436 de 2015 se llevaron adecuadamente por parte del moderador.
- Conforme al art. 21 de la resolución 436 de 2015, a los asistentes a la audiencia pública se les entregó el formato de evaluación de la misma (113-F05 Versión 4 2015-03-03) que valora: organización, moderador, difusión, oportunidad en la entrega del informe, importancia del ejercicio y permite a los participantes presentar sugerencias para la mejora del ejercicio. Se pudo evidenciar que de los 226 participantes, la encuesta solo fue diligenciada por 31 personas que corresponde al 13.72% de los asistentes.
- La Oficina de Control Interno entregó las conclusiones sobre la audiencia.
- Se evidencia la publicación de las respuestas de las intervenciones a los ciudadanos de conformidad al art. 18 de la resolución 436 de 2015.

3) Evaluación Audiencia Pública

La aplicación del cuestionario de evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) arrojó como resultado del ejercicio, en su décima (10) versión una calificación de ADECUADA (3.75), lo cual concluye que el ejercicio se desarrolló de manera adecuada y conforme a lo establecido en el reglamento.

Tabla 2. Escala de valoración

ESCALA VALORACIÓN GLOBAL AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
INADECUADA	valor < 2
DEFICIENTE	2 <= valor < 3
ADECUADO	valor >= 3 (Máximo 4)

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2015.

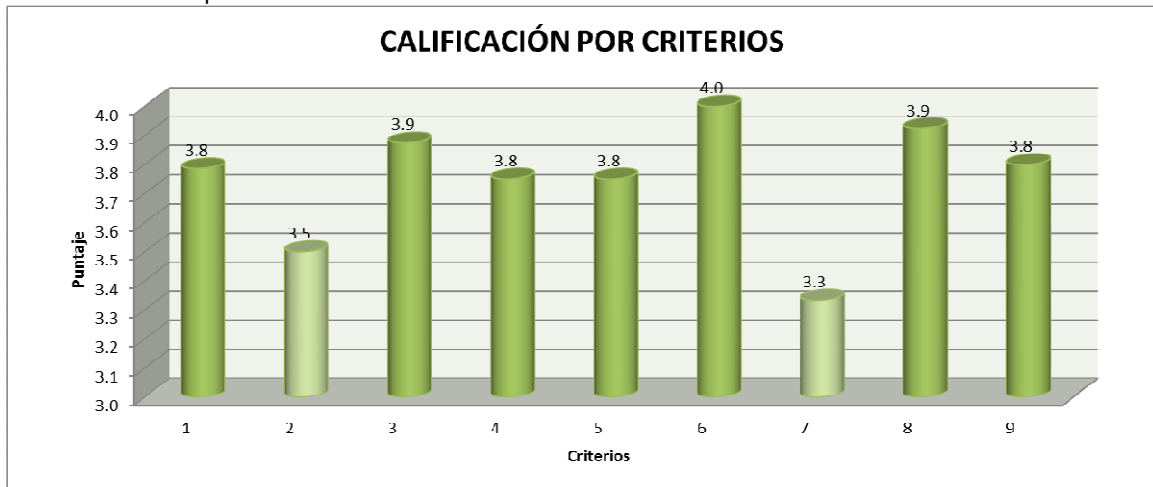
A continuación se presenta el consolidado de acuerdo a los criterios evaluados.

Tabla No. 3. Resultados de evaluación

CRITERIOS		Preguntas evaluadas	Puntaje	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN GLOBAL
1	Contenido institucional de la rendición de cuentas	14	3.8	ADECUADO	ADECUADA
2	Contenido de interés ciudadano	5	3.5	ADECUADO	
3	Organización de la rendición de cuentas a la ciudadanía	9	3.9	ADECUADO	
4	Actividades previas	8	3.8	ADECUADO	
5	Comunicación	7	3.8	ADECUADO	
6	Página Web Audiencia Pública	3	4.0	ADECUADO	
7	Participación	5	3.3	ADECUADO	
8	Realización de la audiencia	13	3.9	ADECUADO	
9	Actividades Post audiencia	5	3.8	ADECUADO	

Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2015.

Gráfica No. 1. Comportamiento de los criterios



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2015.

Se aprecia que el nivel de desarrollo de la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en todos sus criterios es ADECUADO.

4) Análisis de cada criterio evaluado

- a. Contenido institucional (Criterio 1: 3.8): el informe de gestión contó con información relevante sobre la Universidad como: cumplimiento y proyecciones de las metas del Plan de Desarrollo, presupuesto de la vigencia y su proyección para 2014, contratación, personal docente, inversiones, servicios y mejoramiento de los mismos, mecanismos de participación ciudadana, MECI, Plan de mejoramiento con la CGR y Plan de mejoramiento producto del proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

Se observa que se avanzó en el tema de información sobre plan de mejoramiento, estados financieros, mecanismos de participación ciudadana y mejoramiento de trámites institucionales. Sin embargo, se debe informar sobre el sistema de gestión de calidad e incluir nuevamente el tema de personal administrativo.

Es importante reconocer que en el informe de gestión se informa sobre los enlaces en la página web de la Universidad donde se encuentra información completa sobre aspectos como:

- Estados financieros
- Presupuesto
- Sistema de PQR
- PDI
- Reglamento estudiantil
- Trámites y formularios
- Código de ética y buen gobierno

- b. Contenido de interés ciudadano (Criterio 2: 3.5): El informe cuenta con información sobre PQR, trámites y servicios de interés general, programas académicos acreditados y propuesta de mejoramiento de servicios.

Es necesario señalar, que en el informe se hace referencia al enlace que existe en la página Web acerca del Sistema de PQR, donde el ciudadano podrá encontrar información sobre PQR de interés general y

las estadísticas de ellas, pero no contiene un análisis sobre las mismas. De otra parte, en el informe no se cuenta con información sobre derechos de petición de carácter general.

- c. Organización de la rendición de cuentas a la ciudadanía (Criterio 3: 3.9): Se evidenció que una mejora implementada fue la adopción de un acto administrativo general (resolución 436 de 2015) que reglamente de manera general el ejercicio de las audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Se constituyó un equipo técnico con funcionarios de Planeación, Comunicaciones, Protocolo y CRIE (Web, diseño y Tv) bajo la dirección del Jefe de Planeación. El equipo preparó un plan de trabajo que incluyó una estrategia de comunicaciones, interacción con las comunidades y el desarrollo mismo de las actividades de la audiencia. Se evidenció el seguimiento periódico a las actividades programadas en el plan de acción.

Los ejercicios de sensibilización y capacitación a los funcionarios de la Universidad en relación con la audiencia pública y control social, se refirieron al envío de correos electrónicos y publicaciones en campus Informa. Así mismo, se emplearon con los Decanos jornadas de aprestamiento para la realización de los informes de gestión por facultades.

La audiencia fue realizada el 6 de mayo de 2015, durante el semestre del año en curso.

- d. Actividades previas (Criterio 4: 3.8): La audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía incluyó 7 actividades previas, que tuvieron como finalidad el acercamiento de la Universidad con las Comunidades y estudiantes de Instituciones Educativas:

- IE Deogracias Cardona (26/03/2015) - 69 participantes
- IE Kenedy (24/03/2015) - 87 participantes
- IE Sur Oriental (17/03/2015) - 57 participantes
- Comuna Perla del Otún (07/04/2015) - 27 participantes
- Comuna Consotá (09/04/2015) - 34 participantes
- Comuna El Poblado (14/04/2015) - 21 participantes
- Comuna El Oso (16/04/2015) - 34 participantes

En los ejercicios preparatorios no se evidenció la participación de veedurías ciudadanas. De otra parte con respecto a Egresados y Jubilados se evidenció que a través de los eventos del Observatorio de Egresados y de la ASEUTP se realizaron procesos de difusión y socialización sobre la audiencia.

A los Jubilados se les convocó a través de correo electrónico.

- e. Comunicación (Criterio 5: 3.8): Los procesos de comunicación de la audiencia pública incluyeron la difusión de medios internos (Página web, Campus Informa, Emisora Universitaria Estéreo, e-mail y redes sociales), respecto a los medios externos no se pudo evidenciar su participación, sin embargo se informó por parte de Planeación que se anunció en informadores electrónicos de una reconocida empresa y en el Canal Telecafé¹.

Es importante resaltar el uso dado a las redes sociales para la difusión y divulgación del evento, pues se realizó un trabajo que incluyó: envío de información concerniente a la audiencia pública, Tips de interés sobre la audiencia, encuestas y seguimiento en vivo del evento.

¹ La Oficina de Control Interno no pudo evidenciar esta información.

Se realizó convocatoria de acuerdo a las bases de datos que tiene la Oficina de Planeación cuenta con y que están clasificados por grupos de interés.

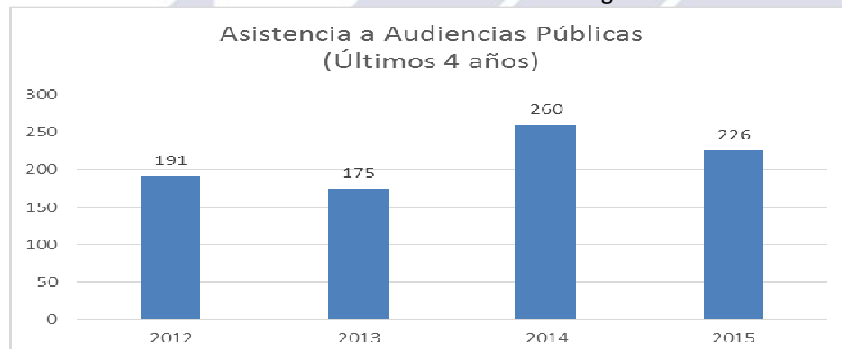
- f. Página Web (Criterio 6: 4.0): La página web de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (<http://www.utp.edu.co/utprindecuentas/audiencia-publica.html>) se encuentra debidamente actualizada con la información de la décima (10ª) versión, así como con documentos relacionados con las versiones previas.

La página web es de fácil acceso, su ingreso se hace a través de un link en “Enlaces de interés” de la página principal de la Universidad.

El informe de gestión fue publicado con un mes de anterioridad a la realización de la audiencia.

- g. Participación (Criterio 7: 3.3): Se observa que la participación no se incrementó con respecto a la audiencia pasada (260 asistentes en la vigencia 2014 a 226 registradas en los listados de asistencia del presente ejercicio).

Gráfica No. 2. Asistencia a Audiencia Pública últimas 4 vigencias



Fuente: Información de Oficina de Control Interno.

Se resalta que la asistencia de estudiantes de la Universidad, pues se registraron 84 en la audiencia y 315 en los informes de gestión por facultades.

Respecto a la participación se puede tener en cuenta que los siguientes factores que pudieron inferir en la aparente disminución de los participantes:

- El auditorio cuenta con capacidad para 345 personas.
- Los informes de gestión por facultades se realizaron previos a la audiencia pública del Rector.
- No se implementó la estrategia del transporte de estudiantes de las Instituciones Educativas.

La Universidad sigue avanzando en la consolidación de la rendición de cuentas, a través del ejercicio de Informe de Gestión por Facultades, el cual promovió la participación de estudiantes y docentes en el ejercicio de control social, en este año la participación fue de 420 personas.

- h. Realización de la Audiencia (Criterio 8: 3.9): La realización de la audiencia se llevó a cabo en la forma prevista, la agenda fue abarcada en su totalidad, terminando en el tiempo estipulado. Se dio respuesta a la intervenciones previamente inscritas, a las inscritas durante la audiencia no se les dio respuesta, se presentaron 2 intervenciones verbales las cuales fueron atendidas en el evento.

Se observó que se aplicó las encuestas de evaluación al evento, en total 31 de 226 asistentes.

Se evidenció la transmisión vía streaming y la incorporación de un intérprete de señas para la exposición del Rector y del vicerrector Administrativo.

Las conclusiones de Control Interno se realizaron en el tiempo requerido.

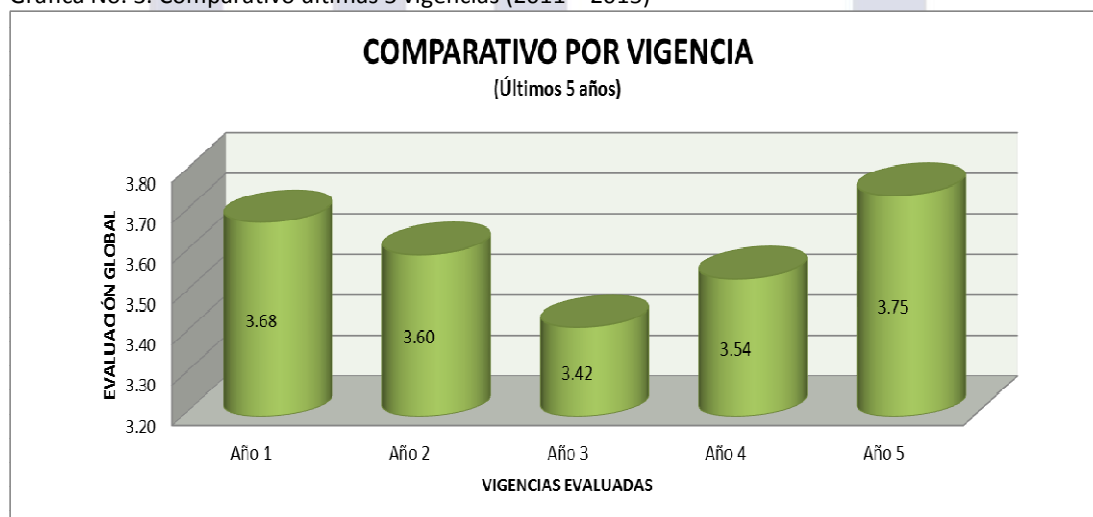
- i. Actividades Post audiencia (Criterio 9: 3.8): El informe sobre la audiencia fue publicado el 5 de junio, en el tiempo estipulado en el reglamento, el informe consideró el análisis de la evaluación efectuada por los asistentes y las acciones de mejoramiento.

Actualmente está disponible en la página web el acta de la audiencia, informe de gestión del Rector y los informes de gestión por facultades, las conclusiones de la Oficina de Control Interno y las respuestas a las intervenciones escritas, las intervenciones verbales se encuentran contenidas en el acta.

5) Concepto General

De acuerdo a la evaluación de la Oficina de Control Interno se tiene un concepto favorable sobre la décima audiencia pública de rendición de cuentas, pues su calificación fue de 3.75 sobre 4, la que se considera Adecuada. Así mismo, se evidenció el cumplimiento con la finalidad establecida y con la normatividad que lo regula.

Gráfica No. 3. Comparativo últimas 5 vigencias (2011 – 2015)



Fuente: Evaluación del proceso de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14) 2015.

Como se puede apreciar la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2015 muestra avances en la gestión respecto a la vigencia 2014, pasando de una calificación de 3.54 a una de 3.75, lo que evidencia que se han implementado acciones que contribuyen a mantener y mejorar el ejercicio.

3 ASPECTOS DE MEJORA DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN

La Oficina de Control Interno en su función de asesoría y acompañamiento, presenta a continuación algunos aspectos de mejora que podrían contribuir a fortalecer el ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía:

1. Fortalecer el proceso de capacitación y sensibilización de los docentes y administrativos esto con el fin de que conozcan la importancia de Audiencia Pública del control social y la relevancia de sus funciones en la gestión de la Universidad.

2. Consolidar el ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía durante el primer trimestre del año siguiente de la vigencia evaluada, esto con el fin de que el ejercicio sea oportuno para la comunidad universitaria y la sociedad en general.
3. Evaluar la posibilidad de incluir en el informe de gestión o hacer mención a temas de interés general como los relacionados con: Sistema de gestión de calidad, servicios ofrecidos, programas académicos y personal administrativo. La mención podría ser entendida como hipervínculos a las páginas web respectivas, donde se encuentra información más detallada y complementaria. Además se debería incluir temas de como derechos de petición de interés general.
4. Identificar las veedurías ciudadanas conformadas en la Universidad, con el fin de realizar invitaciones directas que permitan su participación.
5. Evidenciar la selección y evaluación de las intervenciones radicadas durante el evento por parte del Comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones.
6. Continuar con el uso de las redes sociales, las cuales aseguran la socialización de la importancia del control social, la difusión y el seguimiento en vivo a la realización del evento entre un gran número de población.
7. Publicar de manera individual las respuestas a las intervenciones presentadas de manera verbal en la audiencia pública en la página Web garantizando con ello la transparencia.
8. Promover la entrega por parte de los asistentes de la evaluación de la audiencia pública, asegurando recopilar la información de los participantes que permita implementar las mejoras respecto a la mirada global de las personas que intervinieron en el ejercicio.
9. Continuar con la estrategia de la transmisión del evento vía streaming y la incorporación de lenguaje de señas durante todo el evento (inclusive en videos), lo que asegura que este ejercicio sea más incluyente.
10. Consolidar las acciones de mejoramiento formuladas en el proceso de autoevaluación, resultado de evaluación de los asistentes, con las registradas en el presente informe y que a consideración de la Oficina de Planeación sean pertinentes para el próximo ejercicio.

Esperamos, que tras la juiciosa revisión del presente informe se establezcan las acciones de mejoramiento que se consideren pertinentes.

Firmado Original

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo. Evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (1115-F14)